

Venres, 20 de agosto de 2021

Núm. 160

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

*BASES E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNS PARA FESTIVAIS
NON PROFESIONAIS DE MÚSICA E ARTES ESCÉNICAS PARA 2021*

Extracto de la Resolución de 23 de julio de 2021 por la que se aprueban las Bases y Convocatoria para la concesión de subvenciones para festivales no profesionales de música y artes escénicas para 2021.

BDNS(Identif.):580110

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580110>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades válidamente constituidas sin fin de lucro, que tengan su dirección social en el municipio de Redondela, que realicen festivales de música y artes escénicas (incluida la danza) y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela.

Segundo. Objeto:

Serán objeto de subvención únicamente las actividades culturales dirigidas a la realización de festivales de música y artes escénicas. Estas actividades se realizarán durante el año 2021, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2021. Quedan excluidas las actividades que se recogen en el artículo 2.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones para festivales no profesionales de música y artes escénicas para 2020 publicadas en el BOP de Pontevedra número 157 de 17 de agosto de 2021.



Venres, 20 de agosto de 2021

Núm. 160

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 15.000 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

El plazo de solicitud finalizará al mes siguiente de su publicación, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria. Sexto. Otros datos:

La solicitud y la justificación se hará con la presentación de los anexos a las Bases y convocatoria.

REDONDELA, 17/08/2021

DIGNA ROSA RIVAS GÓMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

